

Miércoles, 18 de marzo de 2020

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Guadalupe

#### **ANUNCIO. Aprobación inicial derogación Ordenanza fiscal Pista Padel y Tenis.**

Aprobada inicialmente la DEROGACION DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE USO DE PISTA DE TENIS Y PADEL de Guadalupe por Acuerdo del Pleno de fecha 27 de febrero de 2020 de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de 30 días hábiles a contar desde el día siguiente de su publicación mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en uno de los medios de comunicación escrita diaria y en el tablón de anuncios de la Corporación, para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas. Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, el texto de la modificación de la Ordenanza municipal estará a disposición de los/as interesados/as en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Guadalupe

<https://guadalupe.sedelectronica.es>

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de modificación de la mencionada Ordenanza.

Guadalupe, 16 de marzo de 2020

Felipe Sánchez Barba  
ALCALDE-PRESIDENTE

